

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

OFICIO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia da a conocer el calendario anual de suspensión de labores para el año dos mil diez y principios de dos mil once.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSION DE LABORES

OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA DA A CONOCER EL CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSION DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ Y PRINCIPIOS DE DOS MIL ONCE.

Al público en general:

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia, con fundamento en los artículos 24, fracción XIX y 25 de la Ley Federal de Competencia Económica, 7, 8, fracción I, 13 y 14, fracciones III y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, acordó en sesión celebrada el catorce de enero del año en curso, el calendario anual de la Comisión Federal de Competencia, que contempla la suspensión de labores, además de los sábados y domingos los siguientes días:

1 de febrero	16 y 17 de septiembre
15, 29, 30 y 31 de marzo	15 de noviembre
1 y 2 de abril	
5 de mayo	23 al 31 de diciembre
26 al 30 de julio	3 al 5 de enero de dos mil once
2 al 6 de agosto	

El horario para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia será en los días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

Lo anterior se da a conocer por el suscrito con fundamento en los artículos 29 de la Ley Federal de Competencia Económica, 8, fracción III y 23, fracción XX del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.

México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil diez.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 301448)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2010, son los siguientes:

Suscripción semestral:	\$ 1,139.00
Ejemplar de una sección del día:	\$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación